

Cuando este cuerpo haya declarado solemnemente quién sea el elegido del pueblo, la ansiedad pública será calmada, y la mayoría de los representantes pedirá al electo que, echando un velo sobre momentáneas y transitorias disensiones, haga un llamamiento á los hombres de todos los partidos, y marque una era de actividad en los negocios públicos.

Los representantes que por el orden de mi voz os dirigen la palabra, marcharán resueltos hacia las reformas administrativas, políticas y sociales que la Nación demanda, hacia la extinción de los abusos y á la adquisición del bienestar material de los pueblos. La nueva Administración va á organizarse en circunstancias propicias para dar al país la población que le hace falta, á fin de fecundizar su suelo y los capitales para proporcionar trabajo y alimento á las clases menesterosas. Si esta Administración marcha resuelta por la senda del progreso y de las libertades públicas, inaugurando una política franca y activa, contará, no lo dudéis, ciudadano Presidente, con el apoyo y la cooperación del Congreso, cuyo principal deseo está cifrado en la práctica sincera de la Constitución.

~~~~~

### El Licenciado D. Benito Juárez, al protestar como Presidente electo, de los Estados Unidos Mexicanos, el 1º de Diciembre de 1871.

#### CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al protestar ante el Congreso de la Unión el desempeño leal y patriótico del difícil encargo que me confiriera por un nuevo período constitucional, la elección del pueblo y de sus legítimos representantes, comprendo la inmensa responsabilidad que pesa sobre mi conciencia.

Aun en circunstancias menos azarosas ese encargo es de suma gravedad, á causa de la lucha, que ha de durar por algún tiempo en nuestro país, contra los elementos hostiles al orden, á la paz y á las instituciones democráticas. Mas cuando á esas dificultades ordinarias se agregan las que ocasiona una sublevación tan amenazadora como la que últimamente ha estallado, la responsabilidad que hoy acepto abrumaría por completo mi espíritu si no creyera, como creo firmemente, que mi auxiliar más poderoso ha de ser el buen sentido de la Nación, ansiosa por la paz y el imperio de las leyes que ella misma ha sancionado.

Desde que conquistó gloriosamente su Independencia, nuestra Patria parecía consumirse en luchas estériles que á veces, sin embargo, revelaban el instinto del pueblo pugnando por sacudir añejas preocupaciones, en las que estaban vinculados intereses de clases privilegiadas. Al fin se pudo ganar una victoria completa sobre esos intereses, planteando los principios proclamados en la revolución de Ayutla y en las Leyes de Reforma. Al mismo tiempo quedó afirmada la Constitución que hoy nos rige, y con ella el principio cardinal de toda sociedad política: el de la legalidad, el de la sujeción á la voluntad del pueblo, expresada del único modo que ese pueblo ha establecido. En vano luego se aliaron todos los intereses vencidos, y en una contienda de tres años trataron de echar por tierra el principio de la legalidad conquistado en unión de la Reforma; en vano prolongaron una guerra fratricida; ni ese esfuerzo desesperado, ni el recurso á que ape-

laron en el extranjero, fueron bastantes á derribar tan preciosa conquista. Al través de la misma guerra exterior y de la administración usurpadora á que dió origen, se ha conservado fielmente la tradición legal establecida desde 1857.

Esta circunstancia, más que otra alguna, ha constituido la fuerza moral del Gobierno, ante la cual se estrellaron todas las aspiraciones, todas las pasiones políticas en su mayor efervescencia: ella ha sido la enseña del orden y de la paz en cuantos disturbios han sobrevenido; el áncora de salvación en el naufragio que iba á echar á pique nuestra independencia. A ellas se debe hoy mismo que, en el campo del derecho y de la discusión internacional, podamos sostener sin temor de réplica, de amigos ó enemigos, que son nulos para obligar á la Nación los actos de la Administración fundada por los invasores, pues que la existencia del Gobierno legal no llegó á interrumpirse ni un momento.

Y esta conquista, la más importante de todas, sin la cual las demás serían efímeras, es la que pretenden sacrificar los autores de la rebelión que hoy nos amaga. De nuevo, haciendo el mayor empuje que le era posible, acopiando todos los elementos de malestar ó descontento privados, reuniendo todas las fuerzas del desorden y el crimen que fermentan en nuestra sociedad, alza el militarismo de otros tiempos su odioso pendón frente á la bandera de la legalidad, á la bandera sagrada con que se ha salvado la República en sus mayores conflictos. Su fin es demoler la obra consolidada en catorce años de sacrificios inmensos, y volvernos á la época en que una revolución significaba sólo el cambio de personas en el Poder, dejando siempre el campo abierto á otros aspirantes igualmente afortunados: sus promesas son tan halagüeñas como las de todos los jefes de una sedición; y para escarnio invoca la Constitución vigente, confesando que trata de reconstruirla por medios arbitrarios. (20)

Tal es, ciudadanos Diputados, el movimiento sedicioso (21) que ha roto la paz pública, y tal será en sus principales tendencias todo el que, con cualquier pretexto, se apoye en la fuerza de las armas, pretendiendo con ellas interpretar audazmente la libertad del pueblo, contra lo que definieren sus órganos legales. Ningunos antecedentes, ningunos servicios patrióticos bastarán nunca á justificar una aberración tan funesta: la Nación siempre la condenará como un crimen; pues si en algo ha progresado el buen sentido de los mexicanos, con su ya larga y dolorosa experiencia, es en comprender la preferencia de las instituciones y los intereses nacionales sobre el mérito de los hombres que alguna vez los sirvieron.

Sacrificar el orden y las leyes libremente adoptadas, á los planes más ó menos ilusorios de un hombre, por muy ameritado que se le suponga, sería hundirnos en una anarquía sin término, arruinar por completo los elementos de prosperidad en el país, destruir quizá para siempre nuestra reputación en el mundo, y comprometer en lo futuro nuestra misma Independencia.

Hoy que nos amenazan esos males, consecuencia inevitable de nuevos trastornos, si no son prontamente reprimidos; hoy que se ve en peligro lo más sagrado que hay para la sociedad, el deber primero y preferente del Ejecutivo es, á no dudarlo, restablecer, con la prontitud posible, la paz y el orden legal donde quiera que se hallen alterados, evitando por cuantos medios estuvieren á su alcance, que esa alteración cunda á otras porciones de la República. La solemne protesta con que acabo de ligarme ante vosotros, ciudadanos Diputados, me impone ese deber sobre todos los demás; y yo he de procurar cumplirlo sin perdonar esfuerzo alguno, llegando aun á subordinarle por ahora algunas otras atenciones del Ejecutivo.



Sin embargo, en cuanto lo consienta la necesidad primaria de la pacificación, cuidaré que no se desatienda ninguna de las exigencias del servicio público. Conocidas son mis principales ideas sobre sus diferentes ramos, y aun tuve la honra de expresarlas al actual Congreso en la solemne apertura de sus sesiones, aludiendo á varias iniciativas pendientes de discusión ó por presentarse á la Asamblea. Inútil sería entrar en nuevos detalles sobre esos asuntos de grave importancia sin duda alguna, pero cuyo interés se subordina al de restablecer la paz y salvar las instituciones del peligro que las amenaza. Primero es atender á la remoción de un peligro tan inmediato, y en seguida, sin pérdida de tiempo, ocuparse en afirmar algunas conquistas trabajosamente alcanzadas en materia de Administración, realizando otras muchas reformas indispensables para lo futuro.

En la ardua tarea que voy á emprender, comenzando por reprimir una sedición que, prolongada, sería de incalculables trascendencias para la República, cuento, ciudadanos Diputados, con vuestra patriótica é ilustrada cooperación. Cuando el pueblo ve en riesgo inminente sus intereses más preciosos, me parece imposible que sus representantes dejen de cooperar eficazmente á salvarlos; imposible que dejen de ayudar en ese empeño al Ejecutivo encargado de defender el orden y las leyes, siempre que se hallen bruscamente amagados por la fuerza.

Todos y cada uno de vosotros, con el alto carácter de elegidos del pueblo; todos y cada uno de los mexicanos, sean cuales fueren sus opiniones y antecedentes, tendrán la puerta franca para auxiliar á la Administración en tan difícil empresa, y los servicios que le ofrecieren en provecho del país serán acogidos con sincera gratitud, con el espíritu de fraternidad que debe reinar entre los buenos ciudadanos. Tal será la conducta del Ejecutivo, porque tal es su deber incuestionable; y sólo de esa manera podré dar cumplimiento á las obligaciones que acabo de contraer, empeñando el honor y la conciencia ante los Representantes de mi Patria.

### Respuesta del Presidente de la Cámara, Lic. D. Alfredo Chavero.

CIUDADANO PRESIDENTE:

El acto solemne de vuestra protesta en los momentos en que la rebelión hace armas contra nuestra Carta Fundamental, pretendiendo desgarrarla con el sable, es la manifestación más enérgica que pudiera hacer el país de que ha pasado ya el tiempo en que se resolvían los destinos de la República en el campo de batalla. Hoy el pueblo, amante de las instituciones que tanta sangre le han costado, resuelve de su porvenir en el campo de la ley.

Fortuna ha sido que, después de tantos años de revueltas y de motines á que debían siempre su origen espurio nuestros gobiernos, hayan salido de tan mal camino con la Constitución de 57 por guía. Vos, que la habéis empuñado como bandera para proclamar la Reforma delante del retroceso, de la reacción, y la justicia de nuestra independencia delante de los traidores y la intervención armada, sabéis mejor que nadie que ya no hay otro camino para llegar al Poder que el sendero legal.

Por eso hoy la República se regocija, pues ve que recibís el Poder, no por la ley de la fuerza, sino por la fuerza de la ley.

Cuando ha venido á ocupar la Presidencia uno de esos caudillos que se abren paso hasta ella con el filo de su espada, se ha presentado manchado de sangre y acompañado de los ayes de sus víctimas; pero cuando se llega por el voto solemne y pacífico del pueblo, acompañan al electo las bendiciones de sus conciudadanos. El primero se presenta en Palacio como en un campamento; el segundo como en un templo.

Ante este espectáculo, ante esta manifestación solemne del voto de la República, ¿qué pueden valer las rebeliones? ¿qué pueden durar, si el soplo de la voluntad nacional las desvanecerá, como si fueran fantásticas creaciones de la bruma?

El mal, que ha de luchar siempre hasta el último momento contra el bien, se levanta hoy en la forma de rebelión, rebelión que no puede llamarse revolucionaria, porque no proclama ninguna idea de redención, ninguna emancipación, ningún sacrificio; rebelión que tan sólo pide el sillón presidencial, quitando todo lo que estorba en el camino: el Congreso, la Suprema Corte, la Constitución misma; rebelión que encabeza un antiguo caudillo, tanto más culpable, cuanto más alto lo había levantado la República en su estimación y en su gloria.

En situación tan grave, ciudadano Presidente, vais á comenzar vuestra nueva Administración y con razón decís que nuestro primero y más urgente cuidado debe ser el restablecimiento de la paz. El Congreso espera que este bien se consiga pronto. El Congreso ha visto el buen sentido de toda la Nación, pues concluída la lucha electoral, todos los Estados aceptan el resultado con excepción de los rebeldes de Nuevo León y Oaxaca, quienes no encuentran eco sino entre los ocupadores de conductas y los asaltantes de caminos de fierro.

El Congreso, que no ha podido menos de ver con inquietud esa revuelta, está autorizando al Ejecutivo para que, armado suficientemente de facultades, pueda terminar en corto tiempo ese motín, llamado ya con razón la última de nuestras revoluciones.

En fin, la guerra llegará, restableceréis la paz, y entonces tendréis todavía que llenar un deber más importante: dotar á la República de una sólida y sencilla Administración. El Congreso sin duda tomará parte muy activa en tan grandiosa tarea, pues la paz no será posible, y menos la felicidad de nuestra patria, sino cuando los presupuestos de egresos y de ingresos se hayan equilibrado, nuestro crédito se haya restablecido, nuestro territorio esté cruzado por ferrocarriles, y todos los ramos administrativos puedan funcionar sin trabas dentro de la órbita de la ley. Cumplir esto es el sagrado compromiso que habéis contraído, y el Congreso ha oído con gran satisfacción que demandáis la cooperación de todos los mexicanos, comprendiendo que sois no el jefe de un partido, sino el Presidente de la República.

Habéis consumado la Reforma, y en ella habéis regenerado la parte moral de la Nación; habéis sostenido la segunda guerra de independencia, haciendo triunfar nuestras ideas republicanas y salvando el honor mexicano: ahora coronad vuestra obra; robusteced el Cuerpo de la República con las medidas administrativas que sean necesarias para darle fuerza, y entonces, poniendo por base instituciones sabias, podrá la Nación levantar sobre cimientos seguros el templo de la paz.

Ciudadano Presidente: el pueblo mexicano, celoso del afianzamiento de su tranquilidad, fuente de las prosperidades públicas, os ha designado nuevamente como el primero de sus mandatarios, creyendo así alejar las eventualidades de trastorno, y dando



un merecido premio á las altas virtudes que en los días de conflicto para la patria habéis manifestado, luchando valerosa y felizmente contra todos sus enemigos.

La protesta que ante el primer Cuerpo del Estado acabáis de prestar, apoyada en vuestros muy honrosos antecedentes, es para la República una garantía segura de que, poniendo en juego el caudal de vuestra experiencia y de vuestro prestigio, sabréis en poco tiempo colocarla en el camino de la prosperidad y del bienestar. Hacedlo así, ciudadano Presidente, y hallaréis por recompensa la gratitud del pueblo mexicano, y un recuerdo imperecedero en nuestra historia.

~~~~~

**El Sr. Juárez, en la clausura del primer período
de sesiones del 6º Congreso Constitucional, el 15 de Diciembre de 1871.**

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Al cerrar su primer período de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede lisonjearse con la idea de que, supuestas las dificultades de la presente crisis, ha hecho cuanto podía esperarse de sus patrióticos esfuerzos. En primer lugar, con la elección de Presidente de la República, dió término legal á la contienda política que se agitaba en el país, y que ya nadie ha podido renovar sin rebelarse contra las instituciones.

En seguida, habéis discutido y confirmado la suspensión de garantías acordada por el Ejecutivo en vista de lo extraordinario y difícil de las circunstancias, autorizándolo, además, con amplitud, en los ramos de Guerra y de Hacienda. Agradecido á esa confianza y en cumplimiento de mis deberes como gobernante constitucional, os protesto que usaré de las facultades con que me habéis investido, sólo en lo rigurosamente indispensable y por el tiempo preciso para restablecer el imperio de la ley, desprendiéndome de ellas, ó no ejerciendo algunas, como lo he hecho en otras ocasiones, aun cuando la autorización de usarlas se encontrare vigente.

Por último, habéis decretado el Código Penal y autorizado al Ejecutivo para poner en vigor provisionalmente los de Procedimientos en materia civil y criminal, para este Distrito y la Baja California. Con semejantes medidas se ha facilitado una gran mejora en el orden moral: la sustitución inmediata de una legislación clara y metódica, acomodada en todo á las necesidades de la época, en vez de otra más ó menos vaga y complicada ó en pugna con los principios de la civilización moderna. De esperar es que esos nuevos Cuerpos de Legislación para el Distrito sean imitados ó adoptados íntegramente por diversos Estados de la Federación, como ha sucedido ya con el Código Civil, y entonces la mejora á que tan cuerdamente habéis dado vuestra sanción, vendrá á ser de un interés general para la República. Aunque no fuera más que por ese acto legislativo, el buen nombre del sexto Congreso Constitucional estaría ya asegurado en nuestros anales parlamentarios.

Mientras que descanséis temporalmente de vuestras tareas, el Ejecutivo agotará sus esfuerzos por apagar el fuego de la rebelión que amenaza destruir el orden legal y con él todas las esperanzas de nuestro pueblo. Para el pronto restablecimiento de la paz no me bastarían las facultades que habéis tenido á bien conferirme, si no contara, como cuento por fortuna, con la cooperación del pueblo en general, que cada día comprende mejor

sus intereses, vinculados en las instituciones y amenazados de muerte por guerra la civil. Poner á ésta un fin pronto y radical, es cuanto pueda desearse por ahora; y para conseguirlo, espero me ayuden vuestros consejos, lo mismo que los de todo mexicano amante de la independencia, el honor y la felicidad de su patria.

~~~~~

**Respuesta del Presidente del Congreso, Lic. D. Alfredo Chavero.**

CIUDADANO PRESIDENTE:

Al clausurar su primer período de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede estar satisfecho de que ha cumplido con deberes importantes, resolviendo las graves cuestiones políticas que recibió al abrir sus trabajos, como una herencia del último período electoral que tanto había conmovido á la Nación. La revisión de sus poderes debía ocupar larga y concienzudamente á los ciudadanos Diputados, y debía también pendientes todos los mexicanos, pues él debía ser la continuación del régimen legal ó el principio de la anarquía. La solución de cuestión tan importante, si bien afirmó la tradición constitucional, fué motivo para que los descontentos empuñaran la bandera de la rebelión. El Congreso, cuidadoso siempre de dictar cuantas medidas sean necesarias para restablecer la paz, que es uno de los más grandes bienes de los pueblos, se ocupó en una discusión extensa y razonada de conceder al Ejecutivo facultades amplias en los ramos de Guerra y Hacienda, y de aprobar la suspensión de garantías para robustecer de esta manera la fuerza encargada por nuestra Carta fundamental de conservar la tranquilidad y cuidar directamente del bienestar de la República.

Negocios tan graves han debido discutirse con toda amplitud, y han debido, por lo mismo, llenar casi completamente el período que hoy concluye. El Congreso, sin embargo, ha encontrado tiempo para ocuparse no sólo de algunas mejoras para los Estados y de algunos asuntos de particulares, sino que ha podido decretar el Código Penal, que una comisión de distinguidos abogados, nombrados por el Ejecutivo, redactó para que rigiera en el Distrito y Territorio de la Baja California por lo que respecta á los delitos comunes, y en toda la República por lo que respecta á los delitos contra la Federación. (22)

Nadie puede desconocer el gran bien que se ha hecho al país con este decreto, así como nadie ha desconocido el servicio importante que se le hizo con la promulgación del Código Civil, que ha venido á ser la ley general, porque ya gran número de Estados lo han adoptado. Pues todavía es de más interés el Código Penal, porque si bien las leyes civiles que antes nos regían eran anticuadas, también es cierto que después del Derecho romano, poco ha habido que adelantar en jurisprudencia civil, pero no ha sucedido así en el Derecho penal, que ha sufrido siempre la influencia bienhechora de los adelantamientos sociales; así es que era un absurdo incomprensible que en el siglo XIX todavía nos rigiesen en materia criminal leyes dadas en la Edad Media y redactadas bajo las ideas del fanatismo y diferencia de clases que dominaban en aquella época, que fué en todo una especie de caos en que se preparaba la gestación de la moderna civilización; leyes, por lo mismo, en su mayor parte inaplicables, y que daban lugar al arbi-